

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

DOMINGO 15 DE OCTUBRE DE 1837.

Santa Teresa de Jesus virgen.

Sale el sol á las 6 y 28 minutos: pónese á las 5 y 32 minutos.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Primera seccion.

Los Sres. diputados secretarios de las cortes con fecha de hoy me dicen lo siguiente:

Esco. Sr.: Las cortes, previo examen de la comunicacion que les ha hecho la diputacion provincial de Málaga; poniendo en su conocimiento y esperando que merecerá su aprobacion la medida que ha adoptado de permitir la introduccion del estran- gero de 1000 fanegas de trigo, y de 10 á 150 de cebada, han acordado que no habiendo llegado el caso que previene el de- creto de 20 de enero de 1834 para permitir la introduccion de cereales estrangeros, ni justificado la diputacion provincial de Málaga ningun otro extraordinario que aconseje ó persuada la conveniencia de tal introduccion, se diga al gobierno, como lo hacemos, adopte las medidas oportunas para que se restablezca el cumplimiento del espresado real decreto; y que al efecto se pase al mismo este expediente con urgencia. De acuerdo de las cortes lo comunicamos á V. E. con inclusion del expediente para el objeto que queda espresado.

Y habiendo dado cuenta á S. M. se ha servido mandar lo traslade á V. S. como lo verifico, para que lo comunique á la diputacion provincial, y lo haga V. S. cumplir exactamente bajo su responsabilidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Ma- drid 24 de setiembre de 1837.—Pita.—Sr. intendente de Málaga.

Real orden.

Los Sres. diputados secretarios de las cortes me dicen con fecha 10 del actual lo siguiente:

Enteradas las cortes del expediente remitido por ese minis- terio con real orden de 27 de julio anterior, en el que se propo- ne la cuota que ha de darse á los denunciadores de pertenencias de los conventos suprimidos ocultadas á la caja de amortizacion, se han servido fijar aquella en el 10 por 100 del valor líquido de lo que se denuncie y fuere aprehendido, no siendo objetos del culto, ni entendiéndose la recompensa con los dependientes del gobierno que disfrutan sueldo del estado.

Y habiendo dado cuenta á la augusta Reina gobernadora, se ha servido S. M. mandar se lleve á debido cumplimiento la preinserta disposicion de las cortes. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de setiembre de 1837.—Pita.—Sr. director general de rentas y arbitrios de amorti- zacion.

ESPAÑA.

Barcelona 29 de setiembre.

Circula por Madrid un impreso cuyo título es: «Demostra- cion que hace D. Vicente Bertran de Lis, de las proposiciones sentadas en el escrito que ha publicado sobre la aplicacion de mil millones de bienes nacionales para premiar á los que se distinguen en la presente lucha.» Este papel ha llamado sobrema- nera nuestra atencion; y hemos creido oportuno dar de él á nues- tros lectores un ligero extracto y algunos párrafos íntegros de aquellos que mas resaltan en nuestro concepto. La manifestacion indicada ya se dió al público en los primeros dias del mes de mayo último; pero siendo el pedido de ejemplares escesivamen- te mayor al número que se habia impreso, se ha encontrado su autor en la necesidad de reimprimirla, adicionándola con algu- nas cartas cuya insercion tambien hemos creido conveniente.

El Sr. Bertran de Lis principia quejándose del Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal por el desden con que en tiempo de su ministerio miró la esposicion presentada por el mismo á las cór- tes sobre la aplicacion de mil millones de bienes nacionales á la reparacion de las ruinas causadas por la guerra civil, y á la recompensa de los ciudadanos que se distinguen en ella con he- chos heroicos. En seguida da una estensa noticia de cuanto pudo influir para que en 1835 subiese al ministerio el Sr. Mendiza- bal; le presenta unido intimamente y adherido en un todo á la politica del Sr. conde de Toreno, y con este motivo dice el se- ñor Bertran de Lis.

«Como era natural, al recibir el nombramiento de ministro, y sucesivamente, escribió (Mendizabal) al Sr. conde adhiriéndose se absolutamente á su sistema administrativo, y continuó hacién- dolo contra los movimientos de las provincias, aconsejándole que no cediera. Pasó por Paris, y trató de desvanecer la idea que de él se tenia de que era propagandista; con cuyo motivo le convi- dó á comer el rey de los franceses. Al bajar á Santander el 20 de agosto, pasando por Lisboa, recibió la noticia del movimiento de Madrid y sucesos de la plaza mayor, y todavia escribió con fecha del 21 al señor conde «que de ninguna manera debia ce- der el gobierno al pueblo;» y el señor conde enseñaba las cartas á la reina y á otras personas diciendo: «hasta el mismo Mendi- zabal me dice que no ceda.»

El Sr. Bertran de Lis demuestra que Mendizabal en 14 de setiembre de 1835 ocupó la silla ministerial comprometiéndose á no salir del Estatuto; contrariando en esto los consejos de sus amigos, y sin visible necesidad de contraer este compromiso, pues siendo notorio que la nacion se habia levantado en masa, tambien lo es que todo el movimiento se le habia unido de buena fé y con facilidad se hubiera plegado á cuantas disposicio- nes justas hubiese intentado.

Demuestra asimismo que el Sr. Mendizabal, si hubiera se- guido sus consejos y los de sus amigos, sin necesidad de apelar á promesas, programas ni mentiras, pudo y debió haber aprove- chando los recursos nacionales que enumera, entonces de gran monta, y concluir la guerra civil, sino en 6 meses, por lo menos en todo el año próximo pasado. Que el Sr. Mendizabal hizo sus celeberrimas promesas solo porque se las dió la posicion en que se hallaba con pleno conocimiento de que no podia cumplirlas. Que si mala posicion tenia cuando ofreció, mucho peor la tenia cuanto mas se aproximaba el término de los ofrecimientos (los 6 meses) sin poderlos cumplir. Que conociendo el mismo ministro que iba por momentos perdiendo su prestigio y que esta circuns- tancia le podria arrojar de la silla, discurrió el medio para que su sucesor no pudiese marchar, y que empeorándose á su salida los negocios, quedaran cubiertos sus errores, y hubiera necesi- dad de llamarle otra vez al ministerio. Que este medio fué el pensamiento de los decretos de la consolidacion de la deuda, y la venta de los bienes nacionales; y no hay mas que leerlos para convencerse que no están fundados en ningun principio econó- mico ni de conveniencia general; pues la tendencia de este pensa- miento era solo salvar la crisis de 14 de marzo, en que se cum- plia el plazo del famoso programa.

Signe despues el Sr. Bertran de Lis enumerando otras causas influyentes para la permanencia de Mendizabal en el ministe- rio hasta que subió á él Isturiz. Y al concluir la historia de la primera administracion de S. E., dice lo siguiente:

«Aqui doblo la hoja para pasar al 15 de agosto á la vuelta del señor Mendizabal al poder. Mas para llenar algun tanto este vacío, diré: que los primeros dias de octubre del año 35, mani- festándoseme muy contento el Sr. D. Nicolas María Garelly de

que el Sr. Mendizabal paraba la revolucion, le dije: si, pero es porque Mendizabal no la ha hecho, para hacer luego otra peor, á fin de encubrir los errores que está cometiendo."

»Amaneci6 (sigue diciendo el Sr. Bertran) el 15 de agosto y desenlace de aquella crisis. Pero ni en la Granja ni en Madrid, habiendo sido el Sr. Mendizabal el protagonista de aquella revolucion, se acord6 nadie de su persona. ¡Cuántas y cuán profundas reflexiones pueden hacerse sobre estas circunstancias que pocos se han detenido á observar! ¡Que hecho mas evidente que este puede presentarse á la vista de un filósofo para hacer comprender que existe en el hombre el principio de la justicia! ¡Qué hecho mas convincente se puede presentar al que escriba la historia de nuestros dias para hacer ver la razon porque habian sostenido al Sr. Mendizabal los hombres del partido que se llama del progreso ó del movimiento!"

»¿Qué se hicieron ese dia y sucesivos tantos aplausos, tantas serenatas y tantos vivas como se prodigaron al Sr. Mendizabal durante la lucha electoral? Desaparecieron como el humo, porque dejó de existir la causa que los motivaba. Este desengaño dejó al Sr. Mendizabal muy sorprendido. Pero se repuso: supli6 su impopularidad con sus relaciones con las personas de la alta clase del partido: procur6 ocuparse en dar consejos para encontrar recursos; y aunque con repugnancia de sus cólegas, segun se ha dicho, volvió á ocupar el 11 de setiembre del ministerio de hacienda."

En seguida se detiene el Sr. Bertran de Lis en demostrar lo que el señor Mendizabal podia haber hecho en la segunda época de su ministerio para atender mejor que atendió á las obligaciones del estado, y se estiende en señalar las razones que S. E. tuvo para no hacerlo.

El mismo Sr. Bertran, prueba estensamente los beneficios que hubiera reportado la adopcion de sus proposiciones sobre los mil millones de los bienes nacionales para premiar á los que hiciesen servicios her6icos en defensa de la libertad y resarcir las pérdidas con que los patriotas se hallan vejados por consecuencia de la cruenta guerra que sostenemos. »¿Qué consuelo, dice, no se hubiera dado con esto á tantas familias que de un mediano bienestar han pasado á la miseria? ¡Cuán eficaz hubiera sido esta medida para estimular á otros pueblos á conducirse con bizarría! ¡Cuántos héroes se habieran creado, si se hubiese dicho que las córtes tenian preparados medios efectivos para premiar su patriotismo!....."

Estos y otros muchos medios de felicidad y pronta paz, dice que tuvo en sus manos el Sr. Mendizabal, y que no ignoraba que los tenia, porque el mismo Sr. Bertran los habia propuesto á su entrada en el ministerio; pero que no quiso ponerlos en práctica por consecuencia de su falsa posicion y de sus miras particulares, y añade al propio objeto lo siguiente:

Si, pues, el Sr. Mendizabal por efecto de la mala posicion particular que tenia cuando subió al poder el año 35, en lugar de hacer lo que á la nacion convenia, adopt6 disposiciones que han causado tantas ruinas; si por la misma causa dió unos decretos tan perjudiciales sobre la consolidacion y venta de bienes; »si estas circunstancias le pusieron en el caso de tener interés en que se hiciera una revolucion;" si habiéndole vuelto al poder esa revolucion, sus primeras resoluciones han sido igualmente contrarias á lo que á la nacion convenia. ¿Qué razon hay para no presumir que las disposiciones que ha adoptado luego y adopte, no nos conduzcan á algun trastorno que empeore los negocios públicos?

»He dicho en mi folleto que por una fatalidad, al parecer incomprendible, se habia puesto el Sr. Mendizabal en una posicion incompatible con los intereses públicos, y creo haberlo demostrado como las demas proposiciones que igualmente he emitido."

El Sr. Bertran refuta en seguida la idea emitida en el número 348 del periódico que se titula *el Patriota*, en que se indica que no hay quien reemplaze al Sr. Mendizabal en el ministerio de Hacienda; y los siguientes párrafos en que lo verifica, nos parecen dignos de insercion.

»¿Acaso los recursos que el Sr. Mendizabal proporciona, se los facilitan por respeto á su persona ó á la cualidad de ser ministro? Los intendentes de Santander, Castilla, Galicia y Asturias que han hecho los milagros de mandar víveres y otros auxilios al ejército ¿no lo hubieran hecho con otro ministro? La diputacion provincial de Bilbao que ha hecho el gran servicio de entregar por un mes 30,000 raciones diarias ¿no hubiera efectuado lo mismo con otro ministro? ¿Y por qué probablemente no hay quien facilite 40,000 raciones diarias ó cuantas se necesiten? Porque el Sr. Mendizabal es ministro. ¿No serian mas los que se aproximarian al ministerio á hacer proposiciones para ganar di-

nero, si ocupara el puesto del Sr. Mendizabal otra persona no estuviera tan mal vista, como dicho señor lo está, en la opinion pública? Los que tienen presente lo que ha ocurrido con anteriores ministros sin haber llegado á ser tan general la opinion contra ellos, se pondrán con mucha confianza á hacer negocios con el Sr. Mendizabal? es verdad que aquellos ministros tenian el apoyo de las córtes; pero el dinero discurre mucho mas que la fuerza moral de estas; aunque es y debe ser muy grande, no es infinita, porque nada lo es en este mundo como no se puede medir, ni tampoco el peso de la opinion que gravita contra el Sr. Mendizabal, el dinero teme que algun accidente pueda comprometerlo, y teme tambien que los negocios que hoy le sostienen entren en cuentas consigo mismos cambien de opinion.

»Ademas cualquiera gran negocio ó sea empréstito que el Sr. Mendizabal pueda hacer, lo pueden realizar tambien él ó mejor otras personas; porque es á la nacion á quien se presta el empréstito y no al ministro. Los prestamistas que quieren garantías para emitir el empréstito con estimacion y pronto son los que discurren las que les convienen; y si sucediera el que hace una proposicion no quisiera llevarla á efecto sino el Sr. Mendizabal, se podía asegurar que habia en el negocio algun secreto que envolvia perjuicios muy trascendentales á la nacion."

»A todo esto debe agregarse la inquietud con que sufren privaciones los que penden del gobierno; porque no es fácil signarse cuando ven manejados los fondos del estado por una persona que no ha tenido la suficiente deferencia á la opinion pública, siendo asi que tan avaro se mostraba de ella, y que para la debió para sentarse en la silla que dejó el Sr. conde de Tolosa. Esta es una ingratitud que puede ser de mucha trascendencia, y quizá debiera haber sido muy suficiente motivo ya en el tiempo para que el Sr. Mendizabal hubiera dejado el ministerio."

»Sea pues, enhorabuena el Sr. Mendizabal preciso para y para sus amigos; pero que no hagan tan poca justicia á la nacion ni pretendan hacer creer á la Europa que no hay españoles que puedan ocupar su puesto. Esto sería un insulto."

Concluye el Sr. Bertran de Lis su manifestacion reimprimada como ya hemos dicho con la adicion siguiente que nos ha parecido digna de ser leida por nuestros suscritores.

(Se concluirá)
el sábado 2 de octubre de 1835.

Idem 3 de octubre.
Digimos el otro dia que el paso del pretendiente por las provincias orientales de la Península, y su quijotesca aparicion en la vista de Madrid solo habian contribuido á desacreditarle y hacerle perder el poco prestigio que pudiera conservar. En efecto aun sin otra cosa, bastaba para enagenarle los ánimos de creó un número de sus partidarios la sola frustracion del objeto caprichoso de su viage, que era la ocupacion de Madrid. Esta esperanza que tenia á los suyos; esta les hacia tolerables y menos amargos los temibles tragos de Gra, Chiva y otros semejantes, consolados con que en dichas jornadas no habia hecho alarde de los medios poderosos que tenia en su mano para vencer, y reservaba para la espugnacion de Madrid. Llegó á Madrid, y estos poderosos e infalibles medios de triunfar, y estas promesas y estas esperanzas quedaron desvanecidas, sin que pueda ya prolongar el juego de rey de farsa, el alucinamiento de sus secuaces con promesas de otra conquista, de otra victoria. En efecto ha desaparecido el fulcro en que descansaban los descabellados planes de los reyes, y Carlos volverá á su vida incómoda y errante, lanzado acá acullá, conocido y despreciado de todos, y aun recibiendo gracias por haberse dado á conocer por quien es, y quitado con su presencia el miedo á los pusilánimes de quienes era el terror como lo es de las aves el pingajo que cuelga de una rama y espantarlas, hasta que acercándose, le pierden el temor y juegan con él.

Si pues el solo malogramiento del fruto de la expedicion navarra y la histórica entrada del pretendiente en Madrid acabado con su poca y miserable fortuna, ¿qué será si añadiremos á todo esto los últimos golpes de Santorcaz, Aranzueque, Alcos y Valladolid? ¿Qué será si agregamos la espantosa baja definitiva que han tenido sus fuerzas en muertos, heridos, prisioneros y pasados que excede de cuatro mil hombres, sin hacer mención de los infinitos dispersos, muchos de los cuales, á quienes se daba la confianza de descansar en Madrid, no desaprovecharon esta ocasion que se les ofrece de retirarse á sus casas, abandonando á su miserable y ridículo caudillo? ¿Qué dirán ahora los protectores de D. Carlos y de la inquisicion, que aguardaban con impaciencia el momento de leer un documento autógrafo redactado por él en el Real Palacio de Madrid, cuando sepa-

... solo ha saludado de lejos sus campanarios, y la despedida que se le ha dado en Santorcaz, para que no olvide á la capital de la monarquía? Con qué promesas, con qué ilusiones, con qué mentiras entretendrán ya la credulidad de sus partidarios, á quienes pintaban nuestra causa y sus defensores en la mas completa anarquía, á los liberales matándose unos á otros, y en vísperas de cederles con su desunion el campo de batalla? Sí; cierto es que hay desunion entre los liberales; pero esto mismo declara victoriosamente la fuerza, la invencibilidad de su hermosa causa. Están desunidos y triunfan del pretendiente, donde quiera se detiene á hacer frente; y triunfan de él cuando huye, y le alcanzan y le destrozan. ¿Que harian si estuviesen unidos? =M. de V.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.
Estado mayor.—Seccion segunda.

El Sr. brigadier 2º cabo ha recibido del gobernador de Tortosa dos comunicaciones de 29 y 30 del próximo pasado que dicen lo siguiente.

Escmo. Sr.—Por resultas de las derrotas sufridas por los enemigos en las acciones de S. Torcaz y Arco de la Cantera, son multitud los dispersos que se presentan en los pueblos de este distrito de mi mando por la parte de Genia y Beceite en grupos de 30, 40 y 50 pertenecientes á Cabrera maldiciendo su estrella, desnudos, hambrientos y en el estado mas deplorable; tengo dos columnas de la guarnicion de esta plaza dispuestas á su persecucion y no omito medio para conseguir destruirlos aunque el efugio de los puestos les sirve de apoyo para evitar su ruina. =Lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. á los efectos que estime convenientes.

Igualmente dice dicho gobernador con fecha 30 lo que sigue:

Escmo. Sr.—Segun noticias que he recibido, Gandesa ha sido socorrida con algunos víveres por una columna de Aragon que se me asegura ser compuesta de nacionales dirigida por el comandante de armas de Caspe, y aunque la cantidad de víveres es corta, han respirado al fin, y los enemigos han huido de su inmediato recinto. =En el dia de hoy se me asegura por mis confidentes que por Flix han pasado unos mil navarros entre infantería y caballería mandados por el rebelde Urbistondo con direccion á Aragon maldiciendo á los catalanes, con quienes no han estado al parecer con armonía, y se me añade si con ellos van algunos individuos de la junta carlista del principado entre los que designan al obispo que fué de esta ciudad D. Victor Saez. =Y lo digo á V. E. para su superior conocimiento y efectos que estime convenientes.

Al proyecto de ley sobre restricciones de libertad de imprenta, se han presentado por el Sr. Sancho en la sesion del 16 dos adiciones, de las cuales la una es *anti constitucional é impracticable*.

Dice la 1ª de las dos adiciones: *Que de todo impreso, antes de esponderse, se haya de entregar un ejemplar á la autoridad gubernativa, la cual podrá impedir su circulacion, si lo cree perjudicial, hasta que sea calificado por el jurado, que deberá convocarse á este fin antes de 24 horas.*

Por la Constitucion todo español tiene derecho para imprimir y publicar sus ideas *sin previa censura*: por la *adicion* se constituye indirectamente á la autoridad gubernativa en *autoridad censoria*, tan luego como se le dice que *si lo cree perjudicial* puede impedir su circulacion; en el momento que se autorice para *crear*, se le autoriza para *censurar*. Los pasados *censores* cuando fulminaban el terrible *no puede publicarse* ¿por qué lo hacian? porque *creian* que el escrito estaba en oposicion con las órdenes que se les habian prescrito. En aquel tiempo *censuraban* 304 sugetos, por la *adicion* se pretende que *censure* solo la autoridad. Entonces se *censuraba* antes de imprimir; por la *adicion* se *censura* despues de impreso, y en esto solo consiste la diferencia de *censura*. Es así que esta terminantemente se prohíbe por la *constitucion*: luego la *adicion* es *anti-constitucional*.

Para probar que la *adicion* es *impracticable*, prescindiendo de los libros, folletos y hojas sueltas, concretándose solo á los periódicos diremos, ó que la autoridad gubernativa no debe dormir, ó que no puede cumplir con su obligacion. Además ¿y si la autoridad gubernativa está en junta ó en alguna otra ocupacion interesantísima ¿qué se hace? ó no sale el periódico, ó ¿quien pone el visto bueno ó dá el pase para la publicacion de él? ¿alguno de sus subalternos? ¿Seria esto posible! ¿se podría permitir! No. Esto seria entregar la libertad de imprenta exclusivamente en manos del poder. Esto seria asesinarla. No se dirá que estas son cavilidades, pues esto se palpa, se toca por poco que se reflexione. Otra razon de *impracticabilidad* que se nos ocurre en este momento; supongamos que la autoridad gubernativa dá pase á la publicacion de un periódico, y que luego se denuncia, en es-

te caso ¿quién será el responsable, el editor, ó la autoridad? ¿No censuró esta el periódico, no dió su sentimiento para que se publicase? pues entonces estando la culpa en que se le dé publicidad, solo la tiene la autoridad, puesto que en sus manos estuvo el evitarlo, y pudiéndolo no lo hizo, y por consiguiente cesa la tan por él publicada como deseada responsabilidad de los editores. El corto espacio de nuestro periódico, y el temor de que se nos eche en cara que hablamos como interesados, nos prohíbe el presentar otras razones de no menos peso y fuerza que las que acabamos de estampar, aunque nos parece que estas son suficientes para convencerse que la *adicion* es *impracticable y anti-constitucional*. =C.

Tarragona 26 de setiembre.

Habitantes de la provincia de Tarragona.

Constituido el principado en estado de sitio por disposicion del Escmo. Sr. capitan general, queda revestida mi autoridad con amplias facultades y reasumiendo todas las atribuciones marcadas para estos casos.

Los verdaderos amantes de la madre patria; los hombres comprometidos é interesados en el triunfo de leyes libres; los que anteponen el bien general á mezquinos pensamientos y que desnudos de pasiones ambiciosas no aspiran á medrar bajo la confusion de la anarquía; deben considerar la declaracion de sitio del principado, en lo extraordinario de las circunstancias que nos rodean, como una medida vital que pone un dique á las controversias políticas, una vez no suscitadas que no sirvieran de pábulo al orgullo de la faccion con desventaja de la causa pública. Empero otros hombres ayezados á la maldad cuya alma se halla en el seno de la faccion si bien sus brazos de discordia ocultos entre nosotros; y que bajo el velo de un liberalismo que no tienen, intentan labrar su fortuna sirviendo en secreto al pretendiente; verán ciertamente en la declaracion de su sitio su persecucion, su esterminio, su muerte en fin. Para estos genios de maldicion se crean leyes rigurosas; en tanto que los buenos descansan en la tranquilidad de sus conciencias y á la sombra de aquellas que les escudan de los insidiosos manejos de los réprobos.

Sensible me fuera, en verdad, verme precisado á hacer uso de las omnimodas facultades que se me conceden; pero declaro solemnemente á la faz de la capital de la provincia cuya seguridad y defensa me está encomendada, que el menor respiro de traicion será sofocado por la ley con la última pena: advirtiéndu que no conozco transaccion con los enemigos de nuestra Reina constitucional, y del pueblo; y mucho menos categorías ni consideraciones que la ley imparcial desconoce.

Uno de los importantes objetos que han ocupado la consideracion del Escmo. Sr. capitan general en la declaracion del sitio, es, el que las tropas y beneméritos nacionales movilizados estén atendidos con los auxilios necesarios para que las operaciones militares no sufran entorpecimiento y los leales soldados que espone sus vidas cuenten con seguro sustento. A propósito las medidas que adoptaré y que dedicadas esclusivamente á este punto servirán para lo sucesivo, las haré saber por órgano del Baletin oficial de la provincia, en el que con escrupulosidad debida se llevará la mejor cuenta y razon haciendo pública enumeracion de lo exigido y distribuido á los cuerpos.

Por consecuencia del estado de sitio habrá lugar á providencias accesorias en todas materias que dictaré con oportunidad, segun el carácter de las circunstancias que las provoquen.

Yo espero de la sensatez, cordura y sinceridad de sentimientos de mis caros conciudadanos, que terminará felizmente el estado de sitio, sin que en la provincia de Tarragona se haya presentado la mas mínima ráfaga de turbalencia; que la obediencia á las leyes y la mejor cooperacion en beneficio de la causa pública habrá distinguido á todos los patriotas; y que podremos decir en su dia á la nacion toda: Tarragona siempre fiel á sus principios políticos, ha acreditado en todos tiempos su sumision á las leyes salvadoras de la patria. Tarragona 23 de setiembre de 1837. =El brigadier comandante general, Pedro Aznar.

Zaragoza 24 de setiembre.

Capitanía general de Aragón.—Plana mayor.—Seccion central.

El alferéz de los escuadrones de lanceros voluntarios de Aragón D. Lino Vallejo con fecha de ayer á las 4 de la tarde desde Cariñena dice lo siguiente:

«A las ocho de la mañana de hoy he salido de Daroca con la fuerza de 13 fusileros, 4 individuos del 6º ligero de infantería, 9 desmontados del mismo cuerpo y 24 caballos del 6º ligero, comisionado por el gobernador de aquella plaza para poner á disposicion de V. E. 18 presos la mayor parte facciosos, cuyas causas son de suma gravedad en su mayoría.—Sin parar un momento en la marcha he llegado al frente de Encinacorba en don-

de he oído algunos tiros y en seguida se me ha presentado haciéndome fuego una guerrilla de facciosos; pero tomadas las precauciones necesarias he dado la orden para fusilar al primero de los presos que hiciese la menor gestión de fuga ó se quedase atrás.—Efectivamente uno de ellos se ha tumbado en el camino sin querer pasar adelante y ha quedado hecho cadáver.—He seguido mi ruta hostilizando al enemigo y acto continuo he mandado un sargento de caballería á dar conocimiento de la ocurrencia al comandante de armas de Cariñena pidiendo auxilio contra el enemigo que iba cargando su fuerza con toda precipitación, pero sus esfuerzos han sido vanos, pues sin lesión por parte de mi escolta, y auxiliado por la guarnición de Cariñena que ha salido en mi socorro, he entrado en esta los prisioneros, y un convoy de 3 carros con efectos del 6º ligero, dejando hablado totalmente al enemigo que á mi entrada en esta plaza ha cargado en grande fuerza inutilmente sobre mí.”

«La noticia anterior la corrobora la comunicación del comandante de armas de Cariñena fecha también de ayer, cuyo tenor es como sigue.—Escmo. Sr.—A los 2 y media de esta tarde se me ha presentado un sargento de caballería diciéndome de parte de D. Lino Vallejo, alférez de caballería de lanceros de Isabel II salie.e alguna fuerza á proteger una porción de presos y convoy que conducían á esa capital procedentes de Daroca; pues que el enemigo estaba muy próximo á dicho alférez: inmediatamente he dispuesto saliese el subteniente D. Mariano Carceller con 60 fusileros á sostener á dicho alférez que acosado por el enemigo ha sido rechazado éste, y de consiguiente, entrando todos con el convoy y presos en esta plaza, é inmediatamente se han presentado varios grupos de caballería enemiga á la vista de esta plaza y otros de infantería, saliendo todos de los olivares sobre la izquierda de ellos, aproximándose lo bastante á esta población desde donde se les ha disparado algunos tiros que les obligaron á replegarse hácia el olivar, y á esta hora que son las 4 de la tarde se ven salir 3 columnas, una de caballería y dos de infantería que se dirigen hácia la parte de Aguarón, sin poder decir á V. E. el número de estas ni las que puede haber en el olivar, replegando yo al pueblo los caballos del espresado Lino y fusileros que han salido á hostilizarlos pasadas las heras de este pueblo y á cubierto de la plaza.—Si el enemigo insistiese en hostilizar á esta villa y me es posible mañana comunicaré á V. E. cuanto haya ocurrido.”

»Por diferentes partes recibidos resulta, que el rebelde Caballero con su facción compuesta segun unos de 1000 á 1500 infantes y 200 caballos, y segun otros de 2000 infantes y 200 caballos, se dirigieron el día de ayer desde Herrera por Paniza á Aguarón á pernoctar en Cosuenda, saliendo de dicho pueblo á las 7 de esta mañana segun voces que propalaban con intención de invadir la Ribera, pero es probable sea castigada su osadía si llegan á tener la suerte de alcanzarlos la columna de infantería y caballería que ha salido de esta capital en su persecución á las órdenes del coronel D. Felipe Fernandez.”

Lo que de orden del Sr. brigadier 2º cabo de este reino se hace saber al público para su conocimiento.—El coronel jefe de la P. M. José María Gistué.

Noticias estrangeras.

PORTUGAL.—Lisboa 17 de setiembre.

Ayer á las once de la noche diferentes cohetes seguidos de una salva de 101 cañonazos del castillo de S. Jorge, á la que correspondieron las embarcaciones de guerra ancladas en el Tajo, anunciaron á los habitantes de esta ciudad que S. M. la Reina acababa de dar á luz un Príncipe heredero de la corona portuguesa. Desde las 6 de la tarde habia padecido nuestra escelsa Reina fuertes dolores que soportó con una constancia, un valor y una resignación sin igual, hasta que á las once y cuarto de la misma noche dió á luz felizmente un Príncipe en quien los fieles portugueses cifran en el día sus mas dulces esperanzas. Todos los ministros, el presidente de las cortes, el cuerpo diplomático y el presidente del ayuntamiento, las principales autoridades civiles y militares, todos los oficiales mayores de casa Real, las damas de honor y otras muchas personas distinguidas, que seria difícil enumerar, tuvieron el honor de ser admitidos en el momento inmediato al parto; segun práctica acostumbrada en tales casos y que se siguió con toda solemnidad á la augusta presencia de S. M., redactándose en seguida por el consejero oficial mayor de la secretaría de Estado de negocios de Estado la acta del nacimiento del Príncipe, segun la ley prescribe y firmada por los circunstantes.

A los primeros tiros del castillo apareció iluminada la ciudad como por encanto, manifestándose al resplandor de la iluminación el júbilo que rebotaba en los corazones de los habitantes de esta ciudad, siempre leales y amantes entusiasmados de sus Reyes. Tan fausto acontecimiento lo celebran todas las cla-

des que miran en él la aparición de un ángel de paz, nuncio de un venturoso porvenir. Este iris de alianza llegó en fin á lucir en el cielo de nuestra querida patria; ¿quien habrá hoy tan insensible, quién tan bárbaro ó malvado que oyendo gemir á su patria quiera cooperar á que gima dolorosamente? ¿Prenderán aun esos hombres despechados, inducidos por la ambición, continuar rabiando las entrañas del desgraciado Portugal?..... Esperemos que no, sino que este acontecimiento de universal satisfacción abrirá al cabo los ojos de los ilusos, los colocará en derredor del trono que abandonaron, y que hoy reposa en la fidelidad del pueblo, como por tantos siglos reposó seguro, fuerte y respetado.

¡Plegue al cielo que esta augusta prenda que la nación desea de recibir crezca, y educado por una madre cariñosa pueda algún día hacer la felicidad de un pueblo que tantas muestras tiene dadas de su afecto á la dinastía de Braganza, que promete perpetuarse en el recién nacido Príncipe.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 14 PARA EL 15 DE OCTUBRE.

Habiendo obtenido su cuartel para esta plaza el Escmo. Sr. D. Juan de Molina y Tirri, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, se hace saber en la orden de este día para conocimiento de los cuerpos de la guarnición.—El brigadier gobernador—Francisco de Luna.

Gefe de día el teniente coronel D. Luis Claris, mayor comandante del batallón de Saboya.

Parada Provincial y Milicia nacional: rondas, contrarondas hospital y provisiones Provincial.—Ramon Rizo.

Comisión principal de arbitrios de amortización.

El miércoles próximo día 18 del actual se procederá á la venta en pública subasta en la portera del convento suprimido de S. Francisco de Asis de esta ciudad frente de las oficinas del ramo de una proporción de granos, legumbres lana y añamo. Palma 14 de octubre de 1837.—Pedro María Sanja. 16.

REMITIDO.

Ya teníamos noticia de que los partidarios del progreso rápido de Mallorca, á falta de prestigio y de nombres ilustres que ofrecer á sus miserables secuaces, habian formado una candidatura, que comprendiendo á un mismo tiempo sus principales corifeos y algunas otras personas respetables en todos sentidos pero que por sus circunstancias de edad, enfermedades y otras semejantes, no han de poder admitir el cargo de diputado ni senador alucinase algunos incautos y diese por resultado la conservación en sus manos del mando que por desgracia nuestra obtuvieron el año pasado. El hecho queda comprobado con la aparición de una lista de candidatos, publicada en el Diario del 14 en la que se amalgaman y confunden hombres de matices políticos tan diferentes como son diferentes el día y la noche, la luz y la obscuridad. Afortunadamente este maquiavelismo y estas ardidés, de puro usados y conocidos, no producen ya el menor fruto, y solo sirven para hacer mas palpable la impotencia de un partido espirante, que como el grajo de la fábula pensó lucir y deslumbrar engalanándose con las plumas del pavo real. ¡Miserables! La provincia os conoce: vuestro reinado pasó para volver, y ¡ay de nosotros si volvía!—N. N.

—o—o—

Se está imprimiendo, y se publicará en breves días una obra elemental de Humanidades, titulada: Compendio del arte de hablar y componer en prosa y verso, que el Dr. D. Miguel Moragues Pro. acaba de redactar para el uso de los alumnos de su cátedra. Para ello se han tenido á la vista las obras mas recomendables en esta materia, y principalmente el método y completo Arte de D. José Gomez Hermosilla, y la apreciable Poética de D. Francisco Martinez de la Rosa, de que se separan los trozos mas esenciales; como otras tantas recapitulaciones, en los lugares correspondientes; y se da en un apéndice alguna idea del romanticismo. Nos abstenemos de anticipar enojo alguno de este libro, sin embargo de que nos daría la mayor confianza el haber merecido la aprobación de la M. I. Junta directiva del Instituto Balear: en lo sucesivo podrá ofrecerse ocasion mas oportuna. El autor únicamente le ha trabajado con premura, por la gran falta que hacia á sus discípulos una pequeña obra elemental de esta clase, como sucede en casi todas las materias; y para que los padres no se vean en la precisión de desembolsar cantidades considerables en otras mas estensas. Cuando sea el caso se anunciará en este periódico; por ahora solo se hace una prevención, para la inteligencia de los que se inscriben en la matrícula de esta asignatura, con arreglo al programa que se insertó el día 12 en este periódico.

TEATRO.

Hoy domingo la compañía melodramática ejecutará la Norma, tragedia lírica en dos actos del célebre maestro Biondini. Empezará á las 7 en punto.

F. Guasp, editor.—Imprenta nacional.